

CIRCULAR 001

25 de Abril de 2024

DE: VEEDOR NACIONAL DEL PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE.

PARA: ELECTOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

ASUNTO: POR LA CUAL SE INFORMA SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LA RENDICION ANUAL DE CUENTAS.

Por medio de la presente se informa a todos los relacionados en esta circular la obligatoriedad de entregar copia de rendición de cuentas anuales, esta rendición consiste en un informe en versión libre, donde se relacionen los avances y resultados de la gestión realizada en virtud al cargo que ostenta, este informe debe ir acompañado de la declaración de patrimonio y la declaración de renta (si está obligado a declarar). La presente Circular se sustenta en los siguientes:

FUNDAMENTOS LEGALES:

Estatutos Partido Colombia Renaciente:

ARTÍCULO 49. DE LAS CALIDADES DEL VEEDOR.

(...) El Veedor tendrá como funciones y deberes:

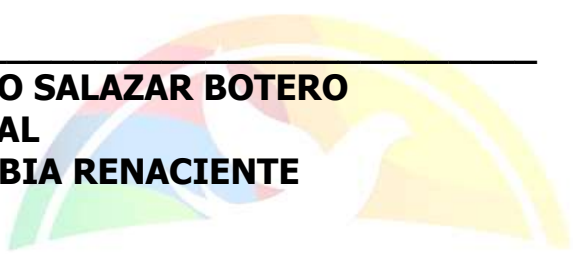
(...) 2. Velar por el cumplimiento cabal del régimen de inhabilidades e incompatibilidades por parte de los miembros elegidos popularmente con un aval del PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE y quienes ejerzan como servidores públicos; **también velará por su gestión transparente en la rendición de cuentas con ocasión del ejercicio de sus funciones como servidores públicos. "negrillas por fuera del texto"**

FECHA DE ENTREGA: La fecha de entrega de la rendición de cuentas será a más tardar el 6 de diciembre del 2024 en formato libre en formato PDF.

Los informes de Rendición de cuentas se recibirán en el correo veedornacional@partidocolombiarenaciente.co



HUGO ALEJANDRO SALAZAR BOTERO
VEEDOR NACIONAL
PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE



COLOMBIA
RENACIENTE